

PARTE I:

**INSTRUCCIONES A
LOS
OFERENTES**

LISTA DE VERIFICACION

CAUSALES DE DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS

Verificado	La causal de descalificación se refiere a:	Buscar en:	La causal de descalificación consiste en:
	- Forma de presentación de las ofertas	IO-03	Que los documentos de identidad, documentos legales, estados financieros y demás que se encuentren redactados en idioma distinto del castellano no se acompañen de la correspondiente traducción, realizada según lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias.
	- No subsanación de errores	IO-03 A IO-03 IO 08	Que los oferentes no subsanaren los errores u omisiones dentro del plazo establecido, pues de lo contrario, se procederá o a la descalificación de la oferta o a la no evaluación de la información o del documento que contiene el error u omisión, según se prevea para cada clase de documentos en las presentes Bases de Concurso.
	- Garantía de Mantenimiento de Oferta y Presentación de Oferta en tiempo	IO-03	Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señaladas para tales efectos y las que no presenten Garantía de Mantenimiento de Oferta, en el lugar de recepción establecido en la convocatoria al proceso, quedarán excluidas de pleno derecho.
	- Falta de evidencia de asocio	IO-07	Si la oferta se presentare firmada por varias personas naturales o representantes legales de personas jurídicas, sin que medie asocio, se procederá a la descalificación de la misma.
	- Documento A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS	IO-03 IO-06 IO-07	Para todos los ofertantes que no se encuentren calificados será obligatorio presentar el Documento "A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS" o carta de Exención de Documentos (FORMATO FT 1.11), de acuerdo a la IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, de lo contrario sus ofertas serán descalificadas.
	- Precio de oferta	IO-09	Si el oferente no acepta el precio de oferta corregido, se descalificará su oferta.
	- Falta de Capacidad Financiero y/o Técnica	IO-07 IO-09	La capacidad de contratación de la empresa se calculará mediante la siguiente relación: Capacidad de contratación de la empresa = Capacidad financiera Obtenida – saldos por desembolsar de proyectos adjudicados y en ejecución de Mantenimiento Rutinario 2011 con FOVIAL. Si en esta fase el resultado de la relación es menor que la oferta presentada, la oferta quedará descalificada.
	- Corrección de oferta económica	IO-09	Cuando el monto corregido tenga una variación mayor o igual al 5%, en aumento o disminución, del monto original presentado, la oferta será descalificada.
	- Causales generales de descalificación	IO-11	Las que se detallan específicamente en la IO-11.
	- Ofertas parciales	IO-09	Ofertar de manera parcial, Se considera oferta económica parcial la que no incluya algún precio unitario, alguna partida, costos indirectos, utilidades, prestaciones laborales y/o sociales; así como la que incluya cantidades o unidades de medida diferentes al plan de oferta de acuerdo a CPP.
	Encontrarse inhabilitado	IO-11	Encontrarse inhabilitado de procesos de Contratación Administrativos

IO -01 INTRODUCCION

Los presentes documentos contienen los lineamientos a los que habrán de ajustarse los ofertantes para la presentación de ofertas técnicas y económicas con el objetivo de llevar a cabo la supervisión del proyecto especificado en la Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto, de acuerdo a la Parte IV: Condiciones Técnicas, de las presentes Bases de Concurso Público.

El marco de referencia para los servicios que se requieren se describe en las Condiciones Técnicas (CT) y en las Condiciones particulares del Proyecto (CPP).

El plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será el establecido en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP) desde la fecha establecida en la Orden de Inicio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por el FOVIAL por un período adicional, a exclusiva decisión del FOVIAL, cuando así convenga a sus intereses, verificándose en tal caso que la supervisión hayan sido satisfactorios para el FOVIAL de acuerdo a los parámetros de evaluación establecidos por éste y previamente conocidos por el supervisor.

El oferente adjudicatario supervisará de acuerdo con los alcances descritos en estas Bases de Concurso, al contratista que realizará los trabajos de mantenimiento del proyecto descritos en las CPP.

Las presentes Bases de Concurso están constituidos por los documentos siguientes:

- a) Parte I: Instrucciones a los Oferentes (IO)
- b) Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto (CPP)
- c) Parte III: Condiciones Generales de Contratación (CG)
- d) Parte IV: Condiciones Técnicas (CT)
- e) Parte V: Modelos de Contrato y fianzas
- f) Parte VI: Manual de Seguridad Vial e Imagen Institucional en Zonas de Trabajo del FOVIAL.
- g) Parte VII: Hoja de Evaluación de desempeño
- h) Parte VIII: Documento de Co-calificación de empresas
- i) Parte IX: Anexos:
 - Guía de Evaluación Oferta Técnica y Guía de Co-calificación de Empresas.

Tales documentos tienen como finalidad informar al oferente del alcance de los servicios requeridos, las obligaciones que adquiere para con el FOVIAL en el caso de ser adjudicatario y las obligaciones del FOVIAL con el adjudicatario; así como los procedimientos a que deberá someterse y respetar para elaborar y presentar las respectivas ofertas.

Posteriormente a la adjudicación, estos términos, notas aclaratorias y sus adendas, si las hubiere, formarán parte integral del contrato, siendo, por tanto, de obligado cumplimiento para los contratantes.

Tanto previa como posteriormente a la suscripción del correspondiente contrato, el ejemplar de las Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentra en el expediente de la UACI del FOVIAL, prevalecerá sobre cualquier otro. Dicho ejemplar, sellado y rubricado por el adjudicado, será el único que hará fe.

Descripción de los documentos:

Instrucciones a los oferentes. (IO)

En las *Instrucciones a los Oferentes* se expone lo siguiente:

- 1) Todos aquellos datos que los oferentes deben conocer para la elaboración de sus ofertas, el procedimiento que deben seguir y los formatos que deben utilizar para presentarlas.
- 2) Los datos y documentos que los oferentes deben aportar para su identificación, el contenido técnico y económico que deben proporcionar referente al trabajo a efectuar y que servirá posteriormente para evaluar las ofertas presentadas; y,
- 3) Los criterios de evaluación que se seguirán en la selección, de los cuales se ponen a disposición los formatos relativos a toda la documentación a presentar.

Condiciones Particulares del Proyecto. (CPP)

En las Condiciones Particulares del Proyecto se presentan los datos particulares y específicos de cada uno de los procesos, aspectos específicos del proyecto, valores de fianzas y anticipos, tiempo de ejecución, formatos, etc.

Condiciones Generales de Contratación. (CG)

En las *Condiciones Generales de Contratación* se exponen:

- 1) Las condiciones técnicas y económicas bajo las cuales los servicios deben llevarse a cabo;
- 2) Las instrucciones referentes al personal asignado, reportes y documentación, notificaciones y comunicaciones a lo largo del contrato; y,
- 3) Otras circunstancias especiales.

Condiciones Técnicas. (CT)

En las Condiciones Técnicas se establecen:

1. Las especificaciones y normas técnicas a utilizar para el desarrollo del proyecto.

2. Las características que deben reunir los componentes de la obra total terminada
3. La magnitud y el alcance del trabajo a desarrollar por el contratista en la ejecución.

Modelos de contratos y fianzas.

El contrato, cuyo modelo forma parte de los documentos de estas Bases de Concurso, es inamovible en sus términos. Por consiguiente, la oferta técnico-económica debe ser elaborada teniendo en cuenta la obligatoriedad de dicho documento contractual.

El referido contrato contiene los derechos y obligaciones del supervisor y el FOVIAL, con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el FOVIAL al supervisor, en virtud del cual el supervisor se obliga a supervisar el proyecto, y el segundo a compensar por ello al supervisor de conformidad a la forma de pago y a los requisitos establecidos en dicho contrato.

El supervisor responderá de conformidad a los términos del contrato, especialmente por la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados; así como de las consecuencias por las acciones u omisiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Además se agrega el modelo de la garantía de mantenimiento de oferta, y los modelos de las fianzas que deberá presentar el oferente que resulte adjudicatario del contrato.

Manual de Seguridad Vial e Imagen Institucional en Zonas de Trabajo del FOVIAL

El Manual de Seguridad Vial e Imagen Institucional en Zonas de Trabajo del FOVIAL contiene los mecanismos a seguir para controlar el tráfico en las zonas de trabajo, la seguridad vial y todo lo relacionado con la imagen institucional.

Hoja de evaluación de desempeño

Contiene los parámetros con los cuales el desempeño del supervisor será evaluado durante la realización de su contrato. El FOVIAL podrá cambiar durante la ejecución del contrato la forma de evaluación de desempeño, la cual se tomará en cuenta en la contratación de las empresas en los años siguientes.

Documento de Co-calificación de empresas

Contiene los parámetros mediante los cuales los oferentes serán evaluados en los aspectos legales, financieros, administrativos y técnicos, con el objetivo de determinar si los mismos están aptos para llevar a cabo la supervisión de proyecto a realizar.

Plan de Control de Calidad

El Supervisor velará por el cumplimiento del Plan de Control de Calidad que el contratista presente en su oferta y este es un sistema de auto control que contiene los lineamientos, requisitos y metodologías para el contratista planifique y ejecute la obra, inspecciones, pruebas y ensayos, y registros de manera sistemática, con el propósito de que los procedimientos constructivos y obra terminada cumplan con los requisitos contractuales.

Si algún oferente tuviese dudas en cuanto a la interpretación de los documentos que componen los Bases de Concurso, o encontrare contradicciones, discrepancias u omisiones en los mismos, deberá notificarlo por escrito mediante nota, dirigida al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del FOVIAL, Km 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce al Puerto de La Libertad, frente al Banco de Fomento Agropecuario, departamento de La Libertad, El Salvador, C. A, dentro del plazo establecido en las CPP, con el objeto de emitir la respectiva adenda o aclaración, si lo anterior fuere procedente de acuerdo con el análisis realizado por el FOVIAL. Si ningún oferente hiciere, por escrito, las consultas correspondientes o no presentare ninguna observación a los referidos documentos, se presumirá de derecho que el oferente, al presentar su oferta, conviene y acepta que sus documentos de oferta sean evaluados como los presentó, de conformidad a los parámetros previstos y más favorables para el FOVIAL. Por consiguiente, transcurrido el mencionado plazo, no se admitirá reclamo alguno de ningún oferente a causa o como consecuencia de la existencia de dudas en la interpretación u observaciones a los documentos que componen las bases del Concurso.

De oficio o a petición de cualquier oferente y con el objeto de modificar o aclarar cualquiera de los documentos que constituyen las bases del Concurso, el FOVIAL podrá emitir, en forma de adendas o notas aclaratorias, las modificaciones, explicaciones o instrucciones que estime convenientes, dentro del plazo establecido en las CPP antes de la fecha señalada para la recepción de las ofertas. Dichas adendas o aclaraciones se harán constar por escrito, se numerarán correlativamente y formarán parte integrante de las bases del Concurso.

El FOVIAL contestará y comunicará por escrito a los interesados que hayan retirado las bases del Concurso, toda consulta u observación presentada en la forma y dentro del plazo establecidos en los párrafos anteriores.

Se tendrán por inexistentes las explicaciones, instrucciones o modificaciones verbales.

Todo lo anterior, es también aplicable al ofertante ganador, quien tendrá la obligación de informar por escrito al FOVIAL sobre la existencia de cualquier término, condición o estipulación contradictoria dentro de las Bases de Concurso antes de la fecha de suscripción del contrato. De no hacerlo, acepta que en caso de discrepancias o contradicciones entre los documentos contractuales, sean éstos interpretados en las condiciones más favorables para la ejecución de la obra, a juicio del FOVIAL.

IO -02 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**ADMINISTRADOR
DE PROYECTO:**

Técnico perteneciente al FOVIAL, designado por éste para el monitoreo y seguimiento de la ejecución del proyecto y contrato respectivo de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales.

**TERMINOS DE
REFERENCIA:**

El instrumento particular que regulará los proyectos, redactado con el propósito que los interesados conozcan en detalle el objeto, las obligaciones contractuales, los

requerimientos y las especificaciones de las mismas, las cuales están constituidas por los documentos siguientes: siguientes: a) Parte I: Instrucciones a los

Oferentes; b) Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto; c) Parte III: Condiciones Generales de Contratación; d) Parte IV: Condiciones Técnicas; e) Parte V: Modelo de Contratos y fianzas; f) Parte VI: Manual de seguridad Vial e Imagen Institucional; g) Parte VII: Evaluación del Desempeño, h) Parte VIII: Documento de Co-Calificación de Empresas; literal i) Parte IX: Guías de Evaluación: Co – Calificación y oferta Técnica.

CONTRATANTE:	El FOVIAL.
CONTRATISTA:	La persona natural o jurídica o la unión de varias, que habiendo suscrito por sí, por medio de representante legal o apoderado, el contrato respectivo, ejecutará el contrato en forma directa o por medio de sus empleados, agentes o subcontratistas, con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación le diere el FOVIAL.
DÍAS CALENDARIO:	Son todos los días del año, laborales o no.
DÍAS HÁBILES:	Los días calendario, exceptuando los días sábados, domingos y días oficiales festivos de acuerdo al Código de Trabajo.
DOLARES O (US\$):	Dólares de los Estados Unidos de América. Moneda de curso legal en la República de El Salvador a partir de la vigencia de la Ley de Integración Monetaria, el 01 de enero de 2001. Para efectos de este proceso, todas las cifras monetarias deberán expresarse en esta moneda.
DOCUMENTO DE CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS:	Documento donde se establecen los requisitos y parámetros de evaluación legal, financiera, administrativa y técnica de las empresas
FINANCIAMIENTO:	Recursos del FOVIAL.
FOVIAL:	El Fondo de Conservación Vial, creado por Decreto Legislativo No. 208, del 30 de noviembre de 2000, publicado en Diario Oficial No. 237, Tomo 349, del 18 de diciembre de 2000.
GERENTE DEL CONTRATISTA:	Profesional designado por el Contratista con la responsabilidad de la dirección general del proyecto.

GERENTE DEL SUPERVISOR:	Profesional designado por el Supervisor con la responsabilidad de la supervisión general del proyecto, velando por el cumplimiento de los Documentos Contractuales.
INGENIERO RESIDENTE	El ingeniero civil designado por el supervisor, quien a tiempo completo supervisará todas las actividades de la obra, con autoridad para atender las instrucciones del FOVIAL.
LEY DEL FOVIAL:	Ley del Fondo de Conservación Vial, contenida en Decreto Legislativo No. 208, del 30 de noviembre de 2000, publicado en Diario Oficial No. 237, Tomo 349, del 18 de diciembre de 2000, y sus reformas.
LACAP:	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aprobada por Decreto Legislativo No. 868, del 5 de abril de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 88, Tomo 347, del 15 de mayo de 2000, y sus modificaciones.
MANTENIMIENTO RUTINARIO:	Conjunto de actividades destinadas a preservar en forma continua y sostenida el buen estado de las vías terrestres de comunicación, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario, por medio de, entre otras actividades, la reparación localizada de deterioros en la calzada y el pavimento, nivelación de superficies sin pavimentar y hombros, el mantenimiento regular del drenaje, los taludes laterales, los bordes, los dispositivos para el control de tránsito y otros elementos accesorios, la limpieza de fajas de derecho de vía y el control de la vegetación. Dicho mantenimiento comprende todas las actividades contempladas en los documentos contractuales, de acuerdo a las instrucciones que para su interpretación proporcione el FOVIAL al contratista.
OBRAS VIALES:	Son todos los trabajos realizados en una carretera o camino tales como puentes, trabajos en la superficie de rodadura, obras de paso, mitigación de impactos, taludes, drenajes y otros.
OFERENTE:	La persona natural o jurídica que presenta una oferta en todo de acuerdo con todos los documentos que forman parte de las Condiciones y Especificaciones Técnicas.
ORDEN DE INICIO:	La notificación escrita al supervisor mediante la cual el FOVIAL establece la fecha en que el supervisor deberá comenzar la supervisión del contrato respectivo.
PERSONA:	Persona natural o jurídica.

- PROYECTO:** Designación de la obra, según las Condiciones Particulares del Proyecto.
- SUBCONTRATISTAS:** Persona natural o jurídica o la unión de varias que, previa autorización por escrito del FOVIAL, tenga un contrato directo con el contratista para la ejecución de una o varias partes accesorias o complementarias de la obra. El subcontratista sólo tendrá derechos frente al contratista, por razón de la subcontratación.
- SUPERINTENDENTE:** El ingeniero civil designado por el contratista, quien dirigirá todas las actividades de la obra, con autoridad para atender las instrucciones del supervisor.
- SUPERVISOR:** Persona natural o jurídica, o la unión de varias, competente contratada por el FOVIAL y encargada, entre otros, de que la obra sea ejecutada de acuerdo a los documentos contractuales.
- UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- CAPACIDAD DE CONTRATACION:** Es el valor monetario por el que la empresa puede ser contratada.
- FLUJOGRAMA:** EL Flujograma o Diagrama de Flujo, consiste en representar gráficamente hechos, situaciones, movimientos o relaciones de todo tipo, por medio de símbolos.

IO -03 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

El oferente preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Bases de Concurso, así como a cualquier adenda o nota aclaratoria, enviada posteriormente.

El FOVIAL presume que el oferente ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la prestación del servicio de supervisión, incluyendo los tributos correspondientes.

El oferente debe examinar, obligatoria y detenidamente, el lugar donde se ejecutarán las obras así como estudiar y analizar el contenido de las Bases de Concurso, para tener una concepción completa del objeto y alcance de las obras a realizar.

El oferente será responsable de tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la naturaleza y ubicación de la obra a supervisar, así como de las condiciones generales y locales que puedan afectar el trabajo o el costo de la supervisión; en consecuencia, cualquier falla por parte del oferente en la ejecución de lo anterior no lo exonerará posteriormente como supervisor de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria y completa, sin erogación adicional para el FOVIAL.

La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos, y deberá tener una vigencia de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares del Proyecto, a partir de la fecha de apertura de las ofertas (Sobre No. 1).

El ofertante deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta económica que deberá hacerlo en dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

Será necesario que la persona que presente físicamente una oferta y asista al acto de apertura de ofertas en nombre de una sociedad sea un representante legal, apoderado o una persona debidamente autorizada por el Representante Legal o apoderado, mediante una nota con firma legalizada por notario, la cual se presentará a la Comisión de Recepción de Ofertas.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señaladas para tales efectos y las que no presenten Garantía de Mantenimiento de Oferta, en el lugar de recepción establecido en la convocatoria al proceso, quedarán excluidas de pleno derecho.

Todas las hojas de la oferta deberán estar numeradas correlativamente, selladas y rubricadas por el ofertante, su representante legal o apoderado. La falta de alguno de estos requisitos podrá ser subsanada de conformidad a lo establecido en la cláusula IO-03A SUBSANACIÓN, ante el Gerente de la UACI quien concederá una audiencia para subsanar tal situación en la oferta original.

Las ofertas se presentarán en idioma castellano, en **un (1) original y una (1) copia**, en la fecha y hora señaladas en las Condiciones Particulares del Proyecto, en las oficinas del FOVIAL situadas en el lugar indicado en la **IO-01** de estas Bases de Concurso o en el lugar que el FOVIAL comunique por escrito a los interesados que hayan retirado las Bases de Concurso. La apertura de las ofertas se realizará a partir de la hora indicada en las Condiciones Particulares del Proyecto de la misma fecha, en el lugar antes indicado o en el lugar que el FOVIAL comunique por escrito a los interesados que hayan retirado bases. Las ofertas deberán incluir en su primera página el respectivo INDICE, en el que se haga relación al contenido de las mismas, y que deberá respetar el orden indicado en las presentes Bases de Concurso.

Todos los documentos que acompañen la oferta, incluyendo documentos de identidad, documentos legales, estados financieros y demás, que se encuentren redactados en idioma distinto del castellano, deberán ser acompañados de la correspondiente traducción, la que deberá realizarse ante notario salvadoreño, según lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en este párrafo posterior al procedimiento establecido en la IO-03A será motivo de descalificación de la oferta.

Los oferentes deberán presentar la documentación emanada de país extranjero teniendo en consideración lo siguiente:

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán cumplir con el procedimiento establecido en el Artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, el cual, en sus incisos 1º y 2º, literalmente dice:

"Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello. (2)

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior. (2)"

".

Asimismo, será admitida la documentación apostillada, es decir, que cumpla con lo establecido en la Convención sobre Eliminación de Requisitos de Legalización de Documentos Extranjeros, suscrito en La Haya el 5 de octubre de 1961, siempre que el país de origen de la documentación sea signatario de tal convención.

La escritura pública conteniendo poder del representante legal y escritura pública de la sociedad, respectivamente, en caso de adjudicación del contrato y para poder formalizar el mismo, aún siendo extranjeras, deberán ser inscritas en el Registro de Comercio de El Salvador.

Los poderes emanados de país extranjero deberán cumplir con los requisitos de forma y fondo establecidos en el Protocolo sobre Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes, suscrito en Washington D. C., el 17 de febrero de 1940.

Cuando a juicio del FOVIAL alguna situación de índole legal no esté totalmente demostrada, éste podrá solicitar a los oferentes la documentación adicional que estime necesaria.

El oferente deberá presentar su oferta en un sobre (SOBRE No 1) cerrado sellado y rubricado, denominado oferta técnico-económica, con la siguiente leyenda:

<p>FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL (FOVIAL)</p> <p>SOBRE No 1</p> <p>OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA PARA</p> <p>CONCURSO PUBLICO No. FOVIAL ____/____</p> <p>PROYECTO:</p> <p>“ _____ ”</p> <p>(Según parte II: Condiciones Particulares del proyecto)</p> <p>NOMBRE DEL OFERENTE: _____</p>

El Salvador, ____ de ____ de 2011.

FIRMA DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1

El sobre No. 1 deberá contener los siguientes documentos:

- **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**
(En sobre cerrado dentro del sobre No. 1).
La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser cheque certificado a nombre del Fondo de Conservación Vial o Fianza emitida por una entidad bancaria o afianzadora autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, según formato presentado en Parte V: Modelos de Contrato y Fianzas.
- Para todos los ofertantes que no se encuentren calificados para el período 2011 es obligatorio presentar el Documento **“A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS”** o carta de Exención de Documentos (FORMATO FT 1.11), de acuerdo a la IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, de lo contrario sus ofertas serán descalificadas.

El contenido del “DOCUMENTO A: Co-Calificación de Empresas”, está definido en la parte VIII de estas bases de Concurso.

Para todos los ofertantes que se encuentran calificados para el período 2011 **no** es necesario la presentación de la **CONSTANCIA DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS 2011** emitida por **FOVIAL**.

- **DOCUMENTO B: OFERTA TECNICA.**
El contenido del “Documento B: Oferta Técnica” se define en la sección IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA.
- **DOCUMENTO C: OFERTA ECONOMICA (SOBRE No.2).**
El contenido del “Documento C: Oferta Económica” se presenta en la IO-15 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA de estas Bases de Concurso.

Cada documento deberá ser presentado por separado dentro del sobre No. 1.

CONTENIDO DEL SOBRE No. 2

El sobre No. 2 debe presentarse adentro del sobre N° 1.

El sobre No. 2 debe presentarse cerrado, sellado y rubricado, con la siguiente leyenda:

FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL (FOVIAL)

SOBRE No. 2

OFERTA ECONOMICA PARA

CONCURSO PUBLICO No. FOVIAL ____/____

PROYECTO:

<p>“ _____ ”</p> <p>(Según parte II: Condiciones Particulares del proyecto)</p> <p>NOMBRE DEL OFERTANTE: _____</p> <p>El Salvador, ____ de ____ de 2011.</p> <p>_____</p> <p>FIRMA DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</p>

DOCUMENTO C: OFERTA ECONOMICA, esta deberá presentarse en original y copia dentro de un sobre cerrado y sellado que se denominará **SOBRE No. 2**, cuyo contenido se presentará de acuerdo a la IO-15, CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA de estas Bases de Concurso.

El FOVIAL no hará pago alguno a los ofertantes por la presentación de esta oferta.

Las comunicaciones entre el oferente y el FOVIAL, serán en forma escrita, se llevarán a cabo en el idioma castellano y serán canalizadas a través del Gerente de la UACI del FOVIAL.

El FOVIAL podrá solicitar durante el proceso de evaluación cualquier información aclaratoria que a su juicio considere conveniente para poder realizar una mejor evaluación de la oferta técnico-económica, siempre y cuando con esto no se afecte los aspectos sustanciales de las ofertas.

Para tal fin, la Comisión de Evaluación de ofertas solicitará por escrito al Gerente de la UACI del FOVIAL, que éste notifique a los ofertantes la necesidad de presentar información aclaratoria respecto a la documentación contenida en su oferta, quienes deberán proceder a realizar la debida explicación al respecto dentro del plazo que dicha notificación establezca; la no presentación de la aclaración solicitada dará lugar no evaluación de la información solicitada o del documento que genera dicha necesidad de aclaración.

Puesto que el logotipo del FOVIAL forma parte de su propia imagen institucional, éste sólo puede ser usado por persona distinta cuando detenta la calidad de supervisor y con los alcances señalados en el contrato respectivo. Por ello, mientras los ofertantes no tengan la calidad de supervisores deberán abstenerse de utilizar dicho logotipo.

IO-03A SUBSANACION

Los ofertantes podrán subsanar errores u omisiones detectados por la comisión de evaluación de ofertas, **únicamente en lo que se refiere a la documentación legal y financiera** solicitada en el Documento A: Co-calificación de empresas y la documentación complementaria solicitada en el apartado IO-14, numeral 2, romano II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL OFERTANTE, en los literales del “a” al “i” y la solicitada en el romano III.- ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO de los numerales del 1 al 6. Para tal fin, la Comisión de Evaluación de ofertas solicitará por escrito al Gerente de la UACI del FOVIAL, que éste le comunique a los oferentes la existencia del error u omisión, quienes deberán proceder a subsanarlos dentro del plazo de (3) tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación correspondiente.

En ningún caso será permitido que, por medio de la subsanación, los oferentes modifiquen el contenido de sus ofertas en las partes técnica y económica, por tanto, la información subsanada no será tomada en cuenta para la evaluación técnica del documento "B: OFERTA TECNICA".

Si los oferentes no subsanaren los errores u omisiones dentro del plazo establecido, se procederá o a la descalificación de la oferta o a la no evaluación de la información o del documento que contiene el error u omisión, según se prevea para cada clase de documentos en las presentes Bases de Concurso. Fuera del caso contemplado en el presente párrafo, estará prohibido a los oferentes presentar cualquier clase de documentación o información con posterioridad a la presentación de las ofertas. En todo caso debe darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la LACAP

IO -04 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Cada ofertante deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual podrá ser cheque certificado a nombre del Fondo de Conservación Vial o Fianza emitida por una entidad bancaria o afianzadora autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, según formato presentado en Parte V: Modelos de Contrato y Fianzas, por el plazo y valor establecido en las Condiciones Particulares del Proyecto. Su plazo de vigencia comenzará a contarse desde la fecha de apertura de las ofertas.

Esta garantía deberá cumplir con los requisitos establecidos en los documentos contractuales para la presentación de garantías.

Esta garantía se hará efectiva y quedará a favor del FOVIAL como daños liquidados si el oferente a quien se le ha adjudicado el contrato incumple con cualquiera de las siguientes obligaciones a su cargo dentro de los plazos establecidos:

- a. No concurriere a formalizar el contrato;
- b. No presentase satisfactoriamente el programa de trabajo general;
- c. No presentase los documentos estipulados en los requisitos de contratación de las condiciones generales;
- d. No presentase la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- e. No acepta el precio de oferta corregido, resultante de la evaluación de su oferta económica; y
- f. Retirase su oferta injustificadamente.

En los casos correspondientes a los literales del a) al f), el FOVIAL podrá solicitar a los ofertantes una ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y adjudicar el contrato a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente.

Si el concurso fuera declarado desierto o sin efecto, las garantías serán devueltas a los oferentes, previa solicitud por escrito a la UACI del FOVIAL, después de notificarles la resolución que declare dicho evento, previa solicitud por escrito de los oferentes a la UACI del FOVIAL.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse en original y copia en sobre cerrado separado (no debiendo llevar perforaciones, manchas, membretes, ni sellos o firmas del oferente según lo que aplique), dentro del sobre No. 1 que contiene las Ofertas Técnica y Económica.

IO -05 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las Ofertas serán recibidas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del FOVIAL, Km. 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce a El Puerto de La Libertad, frente al Banco de Fomento Agropecuario, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, El Salvador; la fecha y hora establecida en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP).

Aquellos interesados que adquieran las Bases de Concurso entregadas por el FOVIAL, tendrán derecho a participar en el Concurso, así como los que participen en asocio con ellos, aún cuando no hubieren adquirido dichas Bases.

Durante el acto de apertura de ofertas se llevarán a cabo los siguientes pasos:

- 1) Se declarará cerrado el acto de recepción de ofertas.
- 2) Se iniciará el acto de apertura de ofertas.
- 3) Se verificará la presentación del respectivo sobre No. 1, cerrado y sellado.
- 4) Se procederá a la apertura del sobre No. 1.
- 5) Se verificará el contenido del sobre No. 1:
 - a. Garantía de mantenimiento de oferta.
 - b. Documento A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS o carta de Exención de Documentos (FORMATO FT 1.11) de acuerdo a la IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, de lo contrario sus ofertas serán descalificadas.
 - c. Documento B: Oferta Técnica.
 - d. Sobre No. 2 cerrado conteniendo el Documento C: Oferta Económica.
- 6) Se revisará la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 7) Se leerá el monto de la(s) oferta(s) económica(s)

El acto de apertura de ofertas será público, en presencia de las personas que deseen asistir. Será necesaria la presencia de un representante autorizado del ofertante para entregar las ofertas.

Dicho acto quedará consignado en el acta respectiva, que contendrá las observaciones de los aspectos relevantes del acto y será firmado por la Comisión de Recepción de Ofertas y por todos los ofertantes o sus representantes asistentes a dicho acto.

IO -06 CONFIDENCIALIDAD

Después de la recepción de ofertas, toda información relacionada con las mismas, evaluación y adjudicación del contrato, no se hará del conocimiento de los oferentes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que el FOVIAL haya hecho la adjudicación al oferente ganador, de acuerdo al Art. 54 de la LACAP.

IO -07 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El contrato se adjudicará al oferente que presente la oferta más conveniente para los intereses del FOVIAL, tomando en consideración sus ventajas técnicas, financieras y económicas, tanto desde un punto de vista del monto de la inversión y de acuerdo con los criterios de evaluación que se exponen en este numeral.

Se procederá a evaluar cada oferta, y esta evaluación será realizada en cuatro fases:

- I. En la primera fase, se evaluará la información general del oferente contenida en el Documento A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS;

El contenido del “Documento A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS”, se detalla en la parte VIII de estas Bases de Concurso. La información solicitada en este documento corresponde a los antecedentes legales y financieros y además se revisa la capacidad administrativa y técnica de la empresa.

Aquellos ofertantes que se encuentren calificados por FOVIAL para el año 2011, no deberán presentar el Documento A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS, en caso de presentarlo este no les será evaluado.

- II. En la segunda fase se hará la evaluación del Documento B: Oferta Técnica. El contenido de la misma, se define en la sección **IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA**
- III. En la tercera fase se hará la evaluación del Documento C: Oferta Económica. El contenido de la misma se presenta en la **IO-15 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA** de estas Bases de Concurso.
- IV. En la cuarta fase, se hará la relación de la oferta económica con la capacidad financiera de contratación obtenida en la Co-Calificación de Empresas (documento “A”).

ASOCIOS

En el caso de la participación de ofertantes en forma de socios se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cuando los integrantes del socio hayan participado en el Proceso de Calificación de Empresas 2011:
 - I. No será necesaria presentar la Constancia de Calificación de Empresas 2011 de los integrantes del socio; de haber co-calificado para otro proceso anterior deberá de presentar la carta de Exención de Documentos (**FORMATO FT 1.11**) de acuerdo a la **IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCION DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**
 - II. El Socio deberá presentar el Documento B: Oferta Técnica, Documento “C” Oferta Económica y Garantía de mantenimiento de oferta.
- b) Cuando alguno(s) de los integrantes del socio no haya participado en el Proceso de Calificación 2011.
 - I. El miembro no calificado deberá de presentar el documento “A” Co-Calificación de empresa, que se detalla en la parte VIII de estas bases de concurso.

- II. Para el miembro calificado que conforma el asocio, no será necesaria presentar la Constancia de Calificación de Empresas 2011; de haber co-calificado para otro proceso anterior, carta de Exención de Documentos (**FORMATO FT 1.11**) de acuerdo a la IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCION DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
 - III. El Asocio deberá presentar el Documento B: Oferta Técnica, Documento “C” Oferta Económica y Garantía de mantenimiento de oferta.
- c) Cuando ninguno de los integrantes del asocio haya participado en el Proceso de Calificación 2011:
- i. Cada uno deberá presentar el documento “A”: Co-Calificación de Empresas, que se detalla en la parte VIII de estas bases de Concurso o de haber co-calificado para otro proceso anterior carta de Exención de Documentos (**FORMATO FT 1.11**) de acuerdo a la IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCION DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
 - ii. El Asocio deberá presentar la oferta técnica: documento “B”, oferta Económica: documento “C” y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La evaluación de socios, se realizará basado en la información de cada uno de los integrantes del asocio presente; la cual se integrará para obtener la evaluación del asocio como un solo oferente.

En el formato FT.1.10 EVALUACIÓN DE ASOCIO se presenta el modelo que se utilizará para la evaluación de los estados financieros de los socios.

Para que pueda evaluarse a varias personas, en asocio, será indispensable acreditar la existencia del mismo mediante escritura pública, en la cual deberá nombrarse un representante, anteponer a su denominación la expresión “UDP” e indicar el monto de sus aportes o participaciones. De no cumplirse lo anterior, únicamente se evaluará, en caso de personas naturales, a quien suscriba la oferta; y en caso de personas jurídicas, a aquella representada por la persona natural que suscriba la oferta. Si la oferta se presentare firmada por varias personas naturales o representantes legales de personas jurídicas, sin que medie asocio, se procederá a la descalificación de la misma. En tal sentido, la ausencia de asocio no podrá ser suplida por la real o supuesta existencia de vinculación accionaría, administrativa, técnica y/o económico-financiera entre varias personas.

Los ofertantes que se presenten en ASOCIO deberán de cumplir con las obligaciones señaladas en el Código Tributario y en especial con lo dispuesto en el artículo 41 A.

El sistema a ser utilizado para la primera fase de la evaluación, se detalla en el “Documento A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS”. Los oferentes, pasarán a la evaluación de la segunda fase, “Documento B: Oferta Técnica”, siempre y cuando la calificación obtenida en el referido documento se los permita.

IO -08 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA

Aquellas ofertas que hayan superado la evaluación de la primera fase, serán sujetas de evaluación en cuanto a la oferta técnica. Los aspectos a evaluar en esta parte de la oferta son los contenidos en el Documento B: Oferta Técnica.

En primer lugar se evaluará la documentación solicitada en la IO-14 Contenido de la Oferta Técnica, en los numerales:

I: FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL OFERENTE (FT-1.01)

II: INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL OFERENTE

III: ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO

La sección II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL OFERTANTE, desde el literal “a” hasta literal “i” no tendrá puntaje, sin embargo se verificará el cumplimiento o no de la presentación de esta información. La no presentación y/o subsanación (cuando aplique, previa solicitud del FOVIAL), de esta información será causal de descalificación.

La sección III. ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO, numeral del 1 al 6 no tendrá puntaje, sin embargo se verificará el cumplimiento o no de la presentación de esta información. La no presentación y/o subsanación (cuando aplique, previa solicitud del FOVIAL) de esta información será causal de descalificación así como el no cumplir con cualquiera de las exigencias o requisitos de fondo, formales o temporales establecidos en las presentes Bases de Concurso.

En esta Fase, se verificará a través de la UACI, que los ofertantes no estén inhabilitados para participar en los procesos de contratación administrativos, en caso de estar inhabilitados, se descalificarán del proceso.

La sección III.- ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO, numeral 7, será evaluada de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
a. PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO	65
b. EQUIPO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	20
c. RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO	15
TOTAL PUNTAJE DE OFERTA TECNICA	100

El puntaje total de la evaluación del enfoque técnico de la oferta estará formado por la sumatoria de los puntajes de todos los aspectos evaluados. Este puntaje será tomado como el puntaje de la oferta técnica, el cual será utilizado para el cálculo del puntaje total de la oferta, descrito en la IO-09.

Además, aquellos ofertantes que hayan tenido contratos entre julio de 2010 y la fecha de presentación de ofertas se les tomará en cuenta en la oferta técnica, el menor nivel

desempeño que haya obtenido, por medio de la siguiente tabla: (Esto aplicará aún cuando el ofertante se presente en ASOCIO)

NIVEL DE DESEMPEÑO	CONDICIONANTE
DESEMPEÑO "A" ó 91% o más	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 100% del puntaje obtenido
DESEMPEÑO "B" ó 81-90 %	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 90% del puntaje obtenido
DESEMPEÑO "C" ó 71-80 %	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 80% del puntaje obtenido
DESEMPEÑO "D" ó 70% o menos	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 70% del puntaje obtenido

El puntaje técnico obtenido por la calificación también se verá afectado en un 50 %, en caso que el interesado tuviere litigios pendientes por incumplimientos contractuales con el FOVIAL y/o MOPTVDU en sede judicial o disputas en sede arbitral o administrativos, o por litigios pendientes promovidos por el interesado en contra de el FOVIAL y/o MOPTVDU en cualquier instancia, en el primer caso de comprobará con la constancia de NO LITIGIOS requerida dentro de los documentos legales.

El FOVIAL se reserva la facultad de comprobar la información por cualquier medio legalmente permisible.

El FOVIAL se reserva el derecho de solicitar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano el listado de empresas con las que tiene litigios.

Serán evaluados con el 65% del puntaje técnico las empresas a las que FOVIAL les ha caducado contratos por incumplimientos contractuales en los últimos 5 años. Esto aplicará aún cuando el ofertante se presente en ASOCIO.

Para que un oferente pueda pasar a la tercera fase de evaluación (evaluación de la oferta económica), será preciso que la oferta técnica haya sido evaluada y que a la vez no haya sido descalificada por alguna de las causales indicadas en estas Instrucciones a los oferentes.

IO -09 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA, RESTRICCIÓN POR RECURSOS COMPROMETIDOS Y ADJUDICACIÓN

EVALUACION

Se procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan superado las fases de evaluación 1 y 2 descritas anteriormente.

En la evaluación de las ofertas económicas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

El monto total de la oferta debe comprender todos recursos asignados al proyecto, de acuerdo a establecido en estas Bases de Concurso. Se descalificarán las ofertas que no cumplan este requisito.

Se verificará la presentación de la oferta conforme al formato establecido por FOVIAL. Se verificará que el oferente posea la capacidad técnica y financiera necesaria para supervisar el proyecto de acuerdo a la Calificación o Co-calificación efectuada por el FOVIAL, las ofertas que no cumplan éste requisito deberán ser descalificadas.

Se revisarán las operaciones aritméticas de las ofertas, se harán las correcciones necesarias. Si hay discrepancia entre el total de la oferta y la suma total de las partidas, la suma total de las partidas prevalecerá y el total de la oferta será corregido.

En caso que la cantidad total de la oferta expresada en letras difiera de la expresada en números, prevalecerá la cantidad que resulte de la suma total de las partidas. Si se detecta algún error en dichas operaciones aritméticas, el nuevo monto calculado con los valores corregidos será el utilizado para el cálculo del puntaje total de la oferta (PT).

Todas las ofertas económicas a evaluar serán revisadas en sus operaciones aritméticas, utilizando los siguientes valores:

- las cantidades de obra proporcionadas por el FOVIAL,
- los precios unitarios del ofertante,
- el porcentaje de indirectos del ofertante (con un decimal),
- el porcentaje de utilidades del ofertante (con un decimal),
- el porcentaje de IVA

Cuando el ofertante no presentare los porcentajes de indirectos y utilidades, éstos le serán calculados en base a los montos presentados en su oferta y redondeados a un decimal, los cuales serán utilizados en la corrección de la oferta.

Se considera oferta económica parcial la que no incluya algún precio unitario, alguna partida, costos indirectos, utilidades, prestaciones laborales y/o sociales; así como la que incluya cantidades o unidades de medida diferentes al plan de oferta de acuerdo a CPP.

Cuando el monto corregido tenga una variación mayor o igual al 2%, en aumento o disminución, del monto original presentado, la oferta será **descalificada**.

El monto establecido en la oferta será ajustado por el FOVIAL de acuerdo con el procedimiento mencionado, y será considerado como comprometido de parte del oferente. Si el oferente no acepta el precio de oferta corregido, se descalificará su oferta, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta será hecha efectiva de acuerdo con la cláusula **IO-04 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**.

Se verificará que el ofertante posea la capacidad técnica y financiera necesaria para supervisar el proyecto de acuerdo a la Calificación o Co-calificación efectuada por el FOVIAL, la calificación obtenida para supervisar un determinado número de proyectos, será verificada tomando en consideración el o los proyectos que le hayan sido adjudicados; dicha verificación se efectuará restando el equipo y personal utilizado en los proyectos contratados o adjudicados, en caso que los recursos no sean suficientes se procederá a descalificar la empresa.

La capacidad de contratación de la empresa se calculará mediante la siguiente relación:

Capacidad de contratación de la empresa = Capacidad Obtenida en la Calificación 2011 o Co-Calificación de Empresas – saldos por desembolsar de proyectos adjudicados y en ejecución de Mantenimiento Rutinario 2011 con FOVIAL. Si en esta fase el resultado de la relación es menor que la oferta presentada, la oferta quedará descalificada.

A la empresa que se le haya iniciado un proceso de multa o se encuentre multada, correspondiente a proyectos ejecutados en los años 2009 y 2010, de cualquier programa con el FOVIAL su capacidad Técnica será evaluada según la siguiente fórmula:

Capacidad técnica para ejecutar según el proceso de Calificación o Co-Calificación de Empresas Período 2011 = Puntaje técnico obtenido x 50%. El resultado de la relación será aplicado en proyectos del programa de Mantenimiento Rutinario, correspondientes al presupuesto 2011

PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

Una vez finalizada la revisión de la oferta económica se procederá a obtener el puntaje total (PT), el cual resultará de sumar el puntaje ponderado obtenido en la oferta técnica (T) más el puntaje ponderado obtenido en la oferta económica (Q) así:

La oferta técnica tendrá un puntaje máximo de 70, definido como:

$$T = \text{Puntaje de Oferta Técnica} \times 0.70$$

y la oferta económica tendrá un puntaje máximo de 30. El puntaje de la oferta económica (Q) se determinará mediante la siguiente expresión:

$$Q = (P_m / P_i) \times 100 \times 0.30, \text{ donde}$$

P_m = precio mínimo de las ofertas, que superaron la fase de evaluación 2

P_i = precio de la oferta evaluada

El puntaje total vendrá dado por:

$$\text{Puntaje Total de la oferta (PT)} = T + Q$$

RESTRICCIÓN POR RECURSOS COMPROMETIDOS (CALIFICACIÓN DINÁMICA)

Además, la cantidad de contratos adjudicados será limitada según los recursos que tenga disponibles.

Durante los procesos de contratación se verificará que el ofertante posea aún capacidad remanente de recursos para poder adjudicarles más proyectos; esto aplica para aquellos ofertantes que hayan sido adjudicados de proyectos de diferentes programas y opten a participar en programas distintos simultáneamente

ADJUDICACION

El contrato será adjudicado dentro de los NOVENTA (90) días después de la presentación de ofertas, al oferente que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las bases, obtenga el mayor Puntaje Total (PT) y cuando la misma se encuentre dentro de la Disponibilidad Presupuestaria y/o resulte lo más conveniente para los intereses de la institución.

Así, los oferentes conocen desde la adquisición de las presentes Bases de Concurso que para la adjudicación del contrato no bastará con ofertar el menor precio.

La cantidad máxima de contratos a adjudicar, en este programa, de acuerdo a la Calificación o Co - calificación de empresas será de dos por cada ofertante; de la siguiente manera: (1) uno de vías pavimentadas, y (1) uno de vías no pavimentadas. En el caso de empate en el puntaje total en el primer lugar; se hará la adjudicación al oferente empatado en el primer lugar que presente la oferta económica más baja.

Si a la convocatoria se presentara un sólo oferente, se dejará constancia de tal situación en el acta respectiva. Si la oferta cumpliera con los requisitos establecidos, se adjudicará a ésta la contratación de que se trate. En el caso que la oferta no cumpliera con los requisitos establecidos, la Comisión de Evaluación de Ofertas procederá a recomendar declararla desierta y a proponer realizar una nueva gestión.

Aún cuando la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendare adjudicar el proyecto a un oferente, el FOVIAL, por medio de su Titular, tomará en cuenta al decidir si acepta o no la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando en cuenta la capacidad financiera, técnica y administrativa que el recomendado obtuvo en la evaluación para ejecutar varios proyectos a la vez, en caso que se le hayan adjudicado uno o más contratos y que se encuentren en ejecución; en todo caso el FOVIAL, por medio de su titular podrá no aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada y adjudicar el proyecto a determinado oferente de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, siempre y cuando resulte ser lo mas conveniente para los intereses de la Institución, razonando por escrito su decisión.

IO -10 SUSPENSIÓN

El FOVIAL podrá suspender el proceso, por acuerdo razonado, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para él, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El FOVIAL emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los oferentes.

La suspensión o prórroga acordada en relación a cualquiera de los concursos públicos organizados para seleccionar al o los contratistas que efectuarán los servicios de mantenimiento a ser supervisados así como el dejarlas sin efecto, tendrán como consecuencia el que el FOVIAL pueda suspender o prorrogar el presente concurso, sin responsabilidad frente a los oferentes.

Asimismo, el hecho de declararse desierta cualquiera de las licitaciones públicas organizadas para seleccionar al o los contratistas que efectuarán los servicios de mantenimiento a ser supervisados, tendrán como consecuencia el que el FOVIAL pueda dejar sin efecto el presente concurso, sin responsabilidad frente a los oferentes.

IO -11 DESCALIFICACION DE OFERENTE(S) PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

El FOVIAL tiene el derecho a descalificar una, varias o todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) oferente (s).

En cualquier momento del proceso, serán motivos de descalificación de una oferta y por tanto de eliminación de la misma del proceso de evaluación, los siguientes:

- 1) Cuando a criterio del FOVIAL, si la oferta no cumple con cualquiera de las exigencias o requisitos de fondo, formales o temporales establecidos en las presentes Bases de Concurso.
- 2) Si la garantía de mantenimiento de oferta emitida por bancos, afianzadoras o sociedades de seguros no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos para las garantías en los documentos contractuales y no fueren subsanadas las observaciones que el FOVIAL hiciera al respecto en el plazo establecido para ello en la parte correspondiente a las garantías de las Condiciones Generales de Contratación.
- 3) Se descalificarán las ofertas parciales, la que no incluya algún precio unitario, alguna partida, indirectos, utilidades, prestaciones laborales y/o sociales; así como la que incluya cantidades o unidades de medida diferentes al plan de oferta de acuerdo a CPP.
- 4) Si se comprobare que la información y la documentación presentada carece de veracidad.
- 5) En el caso que, existiendo una o varias ofertas que cumplen con la totalidad los requisitos establecidos en las presentes Bases de Concurso, ninguna estuviere acorde a disponibilidad presupuestaria del FOVIAL.
- 6) Estar inhabilitado para participar en procesos de contratación administrativos.

IO -12 DECLARATORIA DE DESIERTA

El FOVIAL podrá declarar desierto el concurso, sin ninguna responsabilidad para con los oferentes, en cualquiera de los casos siguientes:

- 1) Cuando ninguno de los oferentes cumpliera con la totalidad de los requisitos de fondo, forma y tiempo establecidos en las presentes Bases de Concurso.
- 2) Cuando tratándose de una oferta única, ésta no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases de Concurso, o, cumpliéndolos, no estuviere acorde con los precios del mercado, a criterio del FOVIAL.
- 3) En el caso que, existiendo una o varias ofertas que cumplen con la totalidad los requisitos establecidos en las presentes Bases de Concurso, las ofertas presentadas no estuvieren acordes con los precios del mercado, a criterio del FOVIAL.

IO -13 CAPACIDAD PARA CONTRATAR

La capacidad para contratar se determinará con base a lo establecido en el artículo 25 de la LACAP.

IO -14 CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA

1- GENERALIDADES

a. PARTICIPACION DE DOS O MÁS OFERENTES (ASOCIO)

Los ofertantes que no participen individualmente deberán participar en forma de asocio, constituido exclusivamente para la prestación de servicios al FOVIAL para este proyecto específico. Es indispensable que la existencia del Asocio sea acreditada desde la presentación de la oferta respectiva, tomando como modelo para la creación del mismo, el formato FT. 1.05 presentado en estas Instrucciones a los Oferentes. Deberá presentarse en la oferta, el Testimonio o fotocopia certificada por notario de la Escritura Pública de Constitución del Asocio, en la cual deberá nombrarse un representante, anteponer a su denominación la expresión “UDP” e indicar el monto de sus aportes o participaciones en que se haya celebrado el asocio, así como deberá contener al menos los requisitos que exige al efecto el Art. 3 de la LACAP, designación de la persona o personas designadas para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades que integran el asocio en todo lo relacionado con la ejecución del contrato, incluyendo el trámite de pagos.

Para la participación de socios se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la IO-07 y lo establecido en el artículo 41-A del Código Tributario.

Todos y cada uno de los integrantes del asocio serán solidariamente responsables ante el FOVIAL por la total e íntegra realización del proyecto, de conformidad a lo establecido en los documentos contractuales, y tal responsabilidad durará mientras duren los efectos contractuales, sin que el asocio constituido pueda desintegrarse antes de la liquidación del proyecto.

La participación en asocio excluirá la posibilidad de participación individual o en asocio diferente en este procedimiento.

b. REPRESENTACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURIDICA

Si una persona natural o jurídica se hace representar comercialmente por otra, la persona representada deberá presentar toda la documentación solicitada, según sea el caso, y la persona representante deberá presentar una constancia en idioma castellano, que la acredite como tal y que haya sido debidamente autenticada por un notario de su país de origen. Asimismo, la persona evaluada será únicamente la representada y con ella se firmará el contrato en caso de que se le adjudique el proceso que se promueve.

c. EXENCION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Con relación a la documentación exigida en la Parte VIII CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS, tanto para personas jurídicas, socios y personas naturales, no será necesario la presentación de la misma en caso que el ofertante haya presentado el documento “A: CO-CALIFICACION DE EMPRESAS” en un

proceso de contratación 2011, presentado simultáneamente (el mismo día) o con anterioridad, organizado por FOVIAL.

Dicha exención también podrá ser aplicada a la documentación requerida en la parte **2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO B. OFERTA TECNICA, II. INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL OFERTANTE** siempre y cuando las mismas se encuentren vigentes de conformidad a lo requerido en el mencionado apartado

La exención de presentación de documentos antes mencionada se sujetará a las reglas siguientes:

- a) El ofertante deberá indicar específicamente en su oferta el procedimiento de contratación celebrado con anterioridad al que hace referencia;. El no cumplimiento de lo anterior tendrá como consecuencia la descalificación de la oferta.
- b) Será responsabilidad del ofertante que la documentación presentada haya cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos contractuales. Si la documentación presentada no cumplió con todos los requisitos establecidos en los documentos contractuales, el ofertante estará obligado a presentar la totalidad de la documentación exigida en las presentes Bases de Concurso. Por ello, si la documentación presentada en el procedimiento de contratación anterior indicado por el ofertante dio lugar a descalificación o no evaluación de la información contenida en la misma, idéntica consecuencia tendrá en el presente procedimiento de contratación, si el ofertante no procede a presentar, como antes se ha dicho, la totalidad de la documentación exigida en las presentes Bases de Concurso.
- c) En todo caso, el ofertante estará obligado a presentar las solvencias que en las presentes bases de Concurso se exigen, las que deberán estar vigentes

2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO B: OFERTA TECNICA

I: FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL OFERENTE (FT 1.01)

II: INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL OFERENTE

Cada oferente o cada integrante de un socio participante deberán presentar en original o copia certificada por notario según lo prefieran:

- a) Declaración Jurada de Independencia. (FORMATO FT 1.12)
- b) Solvencia de la Administración Tributaria vigente, por lo menos, a los treinta días anteriores a aquel en el que se presente la oferta; en caso de personas extranjeras que no posean NIT, en virtud de que no hayan efectuado actividades en El Salvador, deberá presentar una declaración jurada firmada por el representante legal de la sociedad en la que se haga constar que no se encuentra inscrito en el Registro de Contribuyentes, además de la Solvencia de la Administración Tributaria vigente de su país de origen.
- c) Solvencia del ISSS, referente al régimen de salud, de las cotizaciones correspondientes, por lo menos, a los treinta días anteriores a aquel en el que

- se presente la oferta. En caso de personas extranjeras que no estén inscritas en el ISSS, deberán presentar la Solvencia del Seguro Social, referente al régimen de salud, de las cotizaciones correspondientes, de su país de origen.
- d) Solvencia del ISSS, referente al régimen de pensiones, de las cotizaciones correspondientes, por lo menos, a los treinta días anteriores a aquel en el que se presente la oferta; o en su caso constancia de que no existe registro de trabajadores del interesado, afiliados a la unidad de pensiones del ISSS. En caso de personas extranjeras que no estén inscritas en el ISSS, deberán presentar Solvencia del Seguro Social, referente al régimen de pensiones, de las cotizaciones correspondientes, de su país de origen
 - e) Solvencia de las Administradoras de Fondos de Pensiones, de las cotizaciones correspondientes, por lo menos, a los treinta días anteriores a aquel en el que se presente la oferta; o en su caso constancia de que no existe registro de trabajadores del oferente afiliados a determinada administradora.
 - f) Constancias de que no exista litigio pendiente en el Ministerio de Obras Públicas (MOP). Los ofertantes extranjeros deberán además presentar Constancia de que no existe litigios pendientes en la oficina de Obras Públicas o una oficina equivalente en su país de origen, la cual deberá presentarse autenticada o apostillada y traducida en caso de que haya sido emitida en idioma diferente al castellano
 - g) Constancia de que no exista litigio pendiente con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), por lo menos, a los treinta días anteriores a aquel en el que se presente la oferta. Los ofertantes extranjeros deberán además presentar Constancia de que no existen litigios pendientes en la oficina del Fondo de Inversión Social o una oficina equivalente en su país de origen, la cual deberá presentarse autenticada o apostillada y traducida en caso de que haya sido emitida en idioma diferente al castellano.
 - h) Fotocopia certificada por notario del DUI y NIT del representante del Asocio.
 - i) Fotocopia certificada por notario del NIT e IVA del Asocio.

Durante la fase de evaluación se verificará el cumplimiento o no de la presentación de esta información. La no presentación y/o subsanación (cuando aplique, previa solicitud del FOVIAL), de esta información será causal de descalificación.

III.- ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO.

Esta parte deberá contener ordenada y debidamente identificada mediante sus respectivos separadores, los siguientes componentes, que servirán para su evaluación.

1. CARTA DE OFERTA (FT-1.02)

La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien lo suscribe.

2. FORMULARIO OFICIAL DE DECLARACIÓN JURADA (FT-1.03)

La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien lo suscribe.

3. DECLARACION AUTENTICADA (FT-1.04)

4. MODELO DE ASOCIO TEMPORAL (FT-1.05)

5. DECLARACION JURADA DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y DE LABORATORIO ASIGNADO AL PROYECTO(FT-1.06)

La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien lo suscribe.

6. CARTA COMPROMISO DEL SUPERVISOR (FT-1.07b)

La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien lo suscribe.

7. MEMORIA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá contener ordenada y debidamente identificada mediante sus respectivos separadores, la siguiente Memoria Técnica que servirá para su evaluación.

Los datos suministrados en esta parte servirán al FOVIAL para formarse un juicio en cuanto al interés y capacidad del oferente para suministrar los servicios que se solicitan.

El oferente, una vez examinados las Bases de Concurso proporcionados por el FOVIAL y estudiado el Alcance de los Servicios que se demandan, mostrará que tiene los recursos, el personal, las instalaciones, la organización, el potencial económico y la experiencia necesaria para desarrollar con éxito el trabajo propuesto.

Esta parte deberá contener:

a) Personal Asignado al proyecto

En las CPP se presenta el detalle del personal mínimo a asignar a la ejecución del proyecto y en la Guía de Evaluación de la Oferta Técnica se detalla el personal que será evaluado de acuerdo a lo indicado

Del personal asignado al proyecto y que no será evaluado, el Ofertante adjudicado presentará al Administrador del Contrato el Curriculum y la documentación complementaria; este personal deberá de cumplir con los requisitos establecidos en la CPP; el Administrador dará su aprobación y aceptación.

- i) El oferente deberá de hacer una descripción de los puestos que el FOVIAL le solicita como estructura organizacional, así como la descripción de los puestos adicionales que este ofrece.
- ii) Cuadro de personal asignado al proyecto, indicando el nombre, profesión, posición. En las CPP se presenta el detalle del personal mínimo a asignar a la ejecución del proyecto.

Deberán presentarse para cada profesional el currículo de acuerdo al formato **FT-1.09 FORMATO DE CURRICULUM VITAE**. El cual deberá incluirse en el **literal No. 8** junto con toda la documentación de respaldo exigida.

Para la evaluación del personal propuesto que será evaluado, será requisito indispensable la presentación de la documentación indicada en el siguiente literal "A1" de este apartado (CURRICULUM DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA).

No será necesaria la presentación de copias de diplomas de cursos, capacitaciones, etc., únicamente el título profesional.

En el caso que parte del personal sea subcontratado, deberá incluirse la misma documentación solicitada para el resto del personal. Caso contrario, el personal subcontratado no será evaluado.

Para el personal, con título profesional o título técnico extendido en idioma diferente al castellano, será obligatorio presentar traducción de dicho documento; **Caso contrario, el personal no será evaluado.**

A 1. CURRICULUM DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

Para la evaluación del personal profesional y técnico propuesto, será requisito indispensable la presentación de lo siguiente:

1. Currículum vitae de cada profesional (según formato **FT-1.09** debe ir en el formato solicitado, cualquier información que sea presentada fuera de éste no será evaluada; además la experiencia debe ser presentada de la más reciente a la más antigua).
2. Carta compromiso (según formato **FT-1.08a** MODELO DE CARTA COMPROMISO)
3. Título de profesional (**legible** y certificado por notario o con sello original del registro de profesional)
4. Títulos de postgrados, maestrías o doctorado (cuando aplique)
5. Constancias de los trabajos indicados en el currículum vitae (sólo se calificará la experiencia de trabajos similares respaldada con constancia; estas constancias deberán colocarse en el mismo orden que está indicado en el currículum vitae).

El FOVIAL podrá hacer una verificación de las empresas que han tenido contratos de mantenimiento vial y **en caso que se verifique que la información proporcionada sobre el personal en las constancias de trabajo**, no es cierta y veraz, no se evaluará dicho personal.

Para cada profesional se deberá presentar la información solicitada en los literales del 1 al 5, en ese orden, cada documento a continuación del otro.

Los documentos de los literales del 1 al 3 son indispensables para la evaluación, al no presentarse cualquiera de éstos de acuerdo a los requerimientos establecidos de fondo, formales o temporales establecidos en las presentes Bases de Concurso Público, el profesional no será evaluado. La documentación de los literales 4 y 5 servirá para asignar puntaje al profesional; la presentación parcial o nula de tales documentos provocará pérdida en el puntaje del personal evaluado.

Ningún miembro del personal del oferente **asignado a tiempo completo a un proyecto del FOVIAL**, podrá prestar a título personal, con o sin remuneración, sus servicios profesionales a otra persona natural o jurídica o a otro proyecto del mismo

oferente. Esta restricción aplica en la ejecución de un contrato, no para la presentación de ofertas.

Cuando el oferente asigne en su oferta profesionales, a tiempo parcial o completo, que ya estén asignados a tiempo completo a un contrato vigente con el FOVIAL o asigne en su oferta profesionales a tiempo completo que ya estén asignados a tiempo parcial a un contrato vigente con el FOVIAL, dichos profesionales podrán no ser evaluados en caso que el contrato vigente tenga un traslape de más de 30 días con la fecha tentativa de inicio del proyecto en relación del tiempo con el nuevo contrato en proceso de adjudicación, establecida en las CPP.

El FOVIAL podrá utilizar la información del personal asignado en la oferta para crear un banco de profesionales, de tal forma que en futuras licitaciones se pueda utilizar dicha información para facilitar la presentación de documentación.

b) EQUIPO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Supervisor velará por el cumplimiento del Plan de Control de Calidad que el contratista presente en su oferta. Este documento estará conformado de acuerdo a la Parte IX. Plan de Control de Calidad y las Condiciones Técnicas, contenida en los documentos contractuales del contratista y el principal objetivo es establecer un sistema de auto control eficaz y eficiente que garantice que la obra terminada cumpla con los requisitos contractuales.

Será responsabilidad del ofertante familiarizarse con los requisitos del Plan de Control de Calidad del Contratista.

El equipo mínimo a evaluar será especificado en Condiciones Particulares del Proyecto y deberá presentarlo en la declaración jurada del equipo a asignar al proyecto, de acuerdo a lo establecido en el formato **(FT-1.06)**. Si el ofertante no declara el equipo propio y/o a arrendar de acuerdo a lo establecido en estas bases, este no les será evaluado.

El equipo y los insumos utilizados para ejecutar el Aseguramiento de Calidad deberán cumplir con los requisitos indicados en las respectivas normas de ensayo

Para efecto de evaluación el equipo arrendado será evaluado al porcentaje indicado en las CPP.

c) Recursos mínimos disponibles a asignarse al proyecto.

El total del equipo propio del ofertante a asignar para la ejecución del proyecto deberá presentarlo en la declaración jurada del equipo a asignar al proyecto, de acuerdo a lo establecido en el formato (FT-1.06). Si el ofertante no declara el equipo propio y/o a arrendar de acuerdo a lo establecido en estas bases, este no les será evaluado, cuya propiedad deberá demostrarse en el Documento A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS o en la CALIFICACIÓN DE EMPRESAS.

Si el equipo ofertado para el proyecto fue adquirido entre las fechas del 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2010, deberá demostrar su propiedad mediante factura, pólizas o certificación de auditor externo. La

propiedad de los vehículos automotores deberá ser demostrada mediante tarjeta de circulación la que deberá de estar a nombre del Oferente.

En caso que se verifique que la información proporcionada sobre el equipo propiedad del ofertante, no es cierta y veraz se procederá a descalificarlo del proceso de Evaluación de Ofertas.

Para efecto de evaluación el equipo arrendado será evaluado al porcentaje indicado en las CPP.

No se tomarán como validas las promesas de venta.

IO -15 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA

Utilizando los modelos del FORMATO FE-1.02 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA incluidos en estas Instrucciones, el oferente deberá presentar la oferta económica con base en los documentos contractuales y de estar de acuerdo con el contenido de la oferta técnica correspondiente, haciendo los respectivos desgloses y justificaciones necesarias por separado.

Deberá contener, sin limitarse a ello, lo siguiente:

1. ASIGNACIÓN DE LOS SALARIOS BÁSICOS MENSUALES, a todo el personal involucrado en actividades del proyecto. El personal que aparezca en la oferta económica y no haya sido designado en la oferta técnica o viceversa, será considerado como no existente a todos los efectos en ambas ofertas.
2. CUANTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, inherentes a los salarios básicos anteriores. Deberá presentarse en forma desglosada la obtención o cálculo del factor por cargas sociales aplicados a los salarios del personal asignado al proyecto (no se admitirá la sola indicación de su valor).
3. PRESUPUESTO DE GASTO DE EQUIPO que se asignará al proyecto. Bajo el Sistema de Control de Calidad del contratista, éste será responsable de realizar todos los ensayos y pruebas para garantizar la calidad de la obra. Sin embargo, el supervisor, deberá llevar a cabo el Sistema de Aseguramiento de la Calidad que se define en los documentos contractuales. El costo de los equipos para ejecutar todos los ensayos necesarios para el aseguramiento de la calidad deberán ser incluidos en la oferta económica.
4. DETALLE DE OTROS GASTOS. Como gastos generales y honorarios fijos.
5. PRESUPUESTO DE GASTOS. Varios del oferente.
6. SUBCONTRATOS Y SERVICIOS VARIOS. Cuando por razones especiales, que habrán de justificarse, y en las condiciones establecidas en las Condiciones Generales de Contratación, parte de los servicios deban ser subcontratados y así se haya incluido en la oferta técnica, se detallará aquí el costo de tal o tales subcontratos, cuyo monto total (suma del monto de todos los subcontratos) no debe sobrepasar el treinta por ciento (30%) del monto total del contrato. En hojas separadas anexas de la oferta económica, se desglosarán el o los subcontratos en sus principales componentes de costos.

7. DESGLOSE DE COSTO DE LA OFERTA.

El oferente deberá presentar su oferta económica de manera desglosada para cada uno de los grupos de vías, así como el consolidado total, de la manera indicada en el FORMATO FE-1.02 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

En el evento de declararse desierto, sin lugar o suspendido cualquier procedimiento de Concurso tendiente a seleccionar al contratista que ejecutará el servicio requerido sobre algún grupo de vías objeto del presente concurso público, así como en el caso de no poderse proceder a la suscripción o inicio de ejecución del contrato de un contratista por impugnación en sede administrativa o judicial, el FOVIAL podrá, a su juicio, adjudicar únicamente la supervisión sobre el (los) restante(s) grupo(s) de vías. En este caso, la oferta económica del supervisor será la que según el desglose enunciado en el párrafo anterior corresponda a el o los grupos de vías que efectivamente se adjudicarán.

En caso de dejarse sin efecto un contrato celebrado con cualquier contratista, sea por mutuo acuerdo de las partes, caducidad o cualquier causa legal, cesarán por el mismo hecho las funciones del supervisor sobre el grupo de vías amparado en dicho contrato. Por ello, los pagos al supervisor se ajustarán, de manera tal que se pagará al supervisor su remuneración únicamente por las labores de supervisión que se continúen efectuando sobre los grupos de vías objeto de contratos no extinguidos. Tal determinación se hará utilizando el desglose enunciado en el primer párrafo de este numeral.

8. IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.

9. MONEDA DE PAGO. El oferente presentará su oferta económica en dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

La oferta económica de los servicios para la supervisión de la obra objeto del concurso, deberá incluir todos los tributos, impuestos, derechos o imposiciones aplicables en El Salvador. El supervisor observará y cumplirá con todas las leyes y reglamentos vigentes en El Salvador.

Se aclara que la oferta económica no estará sujeta a reajuste de precios con el tiempo, o a incrementos en tiempo y montos ofertados.

**IO -16 INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR SOLO EL OFERTANTE
ADJUDICADO**

Metodología y logística a utilizar

Se debe incluir una esquematización de la forma en que el oferente concibe el proyecto y todos los trabajos que el oferente define de principal importancia para la supervisión, de acuerdo a los documentos contractuales. Esta parte deberá contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Mapa del proyecto indicando la ubicación específica de los siguientes recursos:
 - i. oficinas
 - ii. laboratorios
 - iii. alojamiento de campo para el personal

2. Flujograma de la logística de las actividades a desarrollar.
(Podrá ver ejemplo en la siguiente dirección web:
http://www.infomipyme.com/Docs/GENERAL/Offline/GDE_04.htm)
(No se tomara en cuenta los esquemas que no se apeguen al ejemplo anterior)

La persona natural o jurídica adjudicataria deberá presentar al Administrador del Contrato, la documentación descrita en los literales anteriores, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la Orden de Inicio emitida por el FOVIAL.

IO -17 FORMATOS.

El ofertante deberá presentar, en adición a todo lo antes requerido, los documentos siguientes, cuyos formatos se proporcionan en estas Bases de Concurso:

MODELO DE CUADROS Y FORMATOS A PRESENTAR

Cuando en los cuadros se haga referencia a los propietarios de las obras desarrolladas, deberá consignar además el nombre de personas que puedan dar referencia del proyecto referenciado, teléfono, fax y correo electrónico (e-mail)

FORMATO FT- 1.01: FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre del Oferente: _____

() Empresa Individual

() Sociedad (Indique clase)

Dirección de las Oficinas Centrales:

Dirección de la Oficina Local:

Dirección para recibir notificaciones, para efectos del Art. 75 de la LACAP:

Incorporado o Afiliado en (Cámara, Asociación de Profesionales):

_____.

Fecha: _____

Nombre del Oferente o Representante Legal: _____

Dirección:

Teléfonos: _____

FAX: _____

E-mail.: _____

FORMATO FT- 1.02- CARTA DE OFERTA

Sres.

FONDO DE CONSERVACION VIAL.

[_____ (nombre)_____], mayor de edad, [__(profesión)_____], del domicilio de [_____], en mi carácter personal como oferente (o en nombre y en representación en calidad de [_____] del oferente), EXPONGO:

Que de acuerdo con los Documentos del Concurso Público No._____, de fecha _____ y las Adendas _____, (si las hubiere) mi representada propone suministrar los servicios de supervisión de la Ejecución de _____, dentro de un plazo de _____ días calendario, **por la suma global** indicada en la oferta económica.

Mi representada se OBLIGA a:

1. Suscribir el contrato respectivo y
2. Rendir las garantías en las formas requeridas por los documentos contractuales, si dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, fuere notificado por escrito de la adjudicación del contrato en cuestión.

Mi representada ACEPTA:

- Que luego que el FOVIAL acepte ésta oferta, la no suscripción del contrato correspondiente, dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores al plazo establecido en el art. 77 del la LACAP, facultará al FOVIAL para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo producto será propiedad del FOVIAL, en concepto de liquidación de daños, y expresamente renuncia a cualquier reclamo sobre o con relación a este monto.
- Que para la adjudicación del contrato no bastará con presentar la oferta con el menor precio.

San Salvador, _____ de _____ del 2010.

Firma del oferente, su representante legal o su apoderado
Sello del oferente

Nombre y apellidos
(Legibles)

La firma deberá ser legalizada por notario quien deberá dar fe de la personería de quien lo suscribe.

FORMATO FT- 1.03: FORMULARIO OFICIAL DE DECLARACIÓN JURADA

Sres.

FONDO DE CONSERVACION VIAL.

PROYECTO: "Nombre del Proyecto"

PERSONA OFERENTE

[_____(nombre)_____], mayor de edad, [__(profesión)_____], del domicilio de [_____] , en mi carácter personal como oferente (o en nombre y en representación en calidad de [_____]] del oferente), EXPONGO:

1. Que me refiero al Concurso Público No._____.

2. Que sobre este particular, y después de revisar las Bases de Concurso adquiridos en la UACI y sus adendas, por este medio, mi representada ACEPTA plenamente los referidos documentos.

Mi representada se COMPROMETE a darles estricto y fiel cumplimiento en caso de ser seleccionado[(a) mi representada] como la sociedad responsable de la supervisión del proyecto en referencia.

Asimismo, y para dar cumplimiento a los requisitos exigidos, mi representada DECLARA haber recibido completas todas las Adenda Nos. _____ de fechas _____ respectivamente, aclarando o modificando las Bases de Concurso.

En cumplimiento de dichos requisitos, el suscrito DECLARA BAJO JURAMENTO:

No ser funcionario(s) o empleado(s) público(s) ni el(los) declarante(s) ni su representante legal.

No estar impedido(s) de contratar con el Estado.

No tener litigios pendientes con municipalidad alguna dentro de la República de El Salvador.

No haber sido sancionado por prácticas anticompetitivas, de conformidad al Art. 25 letra c) de la Ley de Competencia.

Que renuncia al fuero de su domicilio y se somete a la competencia de los tribunales de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, para los efectos de la invitación a participar de que se trata y del contrato respectivo, en caso de obtener la adjudicación correspondiente.

Señala domicilio legal para los efectos de esta invitación a participar la ciudad de _____ . (Proporcionar la dirección exacta)

Haber visitado e inspeccionado el sitio donde se ejecutará la obra y conocer las condiciones físico- ambientales, sociales y de servicios existentes en la zona, relacionados con las necesidades durante la ejecución de la obra.

Haber examinado el sitio donde se ejecutará el proyecto en referencia y conocer en profundidad el alcance de los servicios a proporcionar.

Que toda la información presentada en nuestra oferta es cierta y veraz

No tener vínculos familiares o de negocios con funcionarios o empleados del FOVIAL.

Cumplir con todo lo estipulado en los artículos 25 y 26 de la LACAP.

Que en caso de ser adjudicado el presente proyecto mi representada contratará y pagará al personal asignado en el proyecto de conformidad a los precios estipulados en mi oferta

San Salvador, _____ de _____ del 2010.

Firma del Oferente, de su representante legal o apoderado

Sello del oferente

Nombre y Apellidos (Legibles)

La firma deberá ser legalizada por notario quien deberá dar fe de la personería de quien lo suscribe.

FORMATO FT- 1.04: DECLARACION AUTENTICADA

Estado (País) de _____ Ciudad de _____

A los _____ días del mes de _____ del año dos mil ____.

(Nombre del Signatario), declara que es _____ (Gerente si la oferente es una sociedad de personas, Administrador Único o Presidente o Secretario de la Junta Directiva si la oferente es una Sociedad Anónima, socio, etc.) de la (Sociedad) que firmó la(s) oferta(s) en nombre de dicha (Sociedad) y que posee plena autorización para hacerlo y obligar a dicha (Sociedad) a su cumplimiento.

Firma de la persona que presenta la declaración

Auténtica del notario público
(Es indispensable que la firma del signatario sea autenticada por un notario público y que lleve la apostilla correspondiente, de conformidad a la Convención de La Haya, de 5 de octubre de 1961, si fuese necesario)

FORMATO FT-1.05: MODELO DE ASOCIO TEMPORAL

NUMERO _____. En la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de dos mil _____. Ante mí, _____ Notario y del domicilio de _____, COMPARECEN, por una parte, _____ (establecer generales del compareciente) _____, quien actúa en nombre y en representación, en su calidad de _____ de _____ (nombre de la sociedad) carácter _____, del domicilio de _____, cuya personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: _____(relacionar la personería: escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere, credencial de elección de administrador único o junta directiva, según el caso, y cualquier instrumento que facilite la acreditación legal de la sociedad y de la personalidad jurídica del compareciente, consignando los números y fechas de las respectivas inscripciones registrales). _____ Y por otra parte, (establecer generales del compareciente) _____, quien actúa en nombre y en representación, en su calidad de _____ de _____ (nombre de la sociedad) _____, que puede abreviarse, _____ organizada de acuerdo a las leyes de (en caso de ser extranjera) y del domicilio de _____, cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (relacionar la personería: escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere, credencial de elección de administrador único o junta directiva, según el caso, y cualquier instrumento que facilite la acreditación legal de la sociedad y de la personalidad jurídica del compareciente, consignando los números y fechas de las respectivas inscripciones registrales). Y en el carácter _____ en el que comparecen, ME DICEN: I- Que el FONDO DE CONSERVACION VIAL de la República de El Salvador ha promovido con fecha _____, la Invitación a Licitación Pública para el proyecto denominado " _____ ". II- Que las sociedades otorgantes han

decidido participar en forma de asocio para ejecutar los servicios de dicha Invitación, los cuales prestarán de conformidad a lo establecido en las condiciones generales y especiales y demás documentos contractuales del referido proyecto, por lo que por medio de este instrumento forman una Unión de Personas de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno- A del Código Tributario. III- Que la Unión de personas girará con la denominación de **UDP (Nombre de Sociedad- Nombre de Sociedad)** IV- Las sociedad otorgantes en el presente asocio tendrán el siguiente porcentaje de participación: (Nombre de Sociedad) con un porcentaje del ___por ciento, (Nombre de Sociedad) con un porcentaje del ___por ciento. V- Que asumen, en consecuencia, desde la presentación de la oferta, la adjudicación y suscripción del contrato de servicios con el mencionado Fondo, las obligaciones solidarias de cumplir la propuesta y el contrato respectivo con sujeción a las cláusulas del mismo, especialmente en lo referente a la calidad técnica de los trabajos que desarrollen, así como de las consecuencias por las acciones u omisiones incorrectas en la ejecución del contrato, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación, les diere el citado Fondo. VI- Que las partes otorgantes convienen en autorizar a _____ (designar al representante de la sociedad líder), (generales) a quien facultan para suscribir el contrato respectivo, gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades que forman el asocio en todo lo relacionado con la satisfactoria ejecución del contrato correspondiente, incluyendo el trámite de los pagos, de manera que el mencionado Fondo tratará exclusivamente con la persona autorizada por los socios. Las sociedades otorgantes se comprometen a mantener a dicho representante hasta que el referido Fondo le otorgue el finiquito a cada una de las sociedades que forman el asocio, VII. El representante común de las sociedades otorgantes tiene su domicilio en la República de El Salvador y toda correspondencia o notificación, se le hará a la siguiente dirección_____ (de la sociedad, según designación de persona autorizada). Las sociedades que integran el

asocio se comprometen a comunicar inmediatamente al Fondo de Conservación Vial todo cambio en la dirección antes mencionada. VIII. La sociedad _____, será la sociedad líder. IX. El plazo del presente convenio de asocio estará vigente durante todo el tiempo que dure el debido cumplimiento del contrato respectivo, hasta el otorgamiento del correspondiente finiquito. X. Los comparecientes, en el carácter en el que actúan, convienen que el presente instrumento forma parte integrante del contrato _____, obligándose a darle fiel y estricto cumplimiento. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento y leído que les fue por mí, íntegramente todo lo escrito en un solo acto, ratificaron su contenido y firmamos. DOY FE.

NOTA: Los ofertantes que participen en forma de asocio, deben cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 41 A del Código Tributario, y en general con este formato.

(El asocio no puede desaparecer hasta el completo cumplimiento del contrato a entera satisfacción del FOVIAL.)

FORMATO FT- 1.06: DECLARACION JURADA DE EQUIPO QUE SERA ASIGNADO AL PROYECTO.

Sres.
FONDO DE CONSERVACION VIAL.
PROYECTO: "Nombre del Proyecto "

[_____(nombre)_____], mayor de edad, [__(profesión)____], del domicilio de [____], en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de [_____] del ofertante), en el carácter en el que comparezco DECLARO BAJO JURAMENTO: que el equipo descrito en el siguiente cuadro, propiedad de mi representada o a arrendar, en caso de adjudicar(me) a mi representada el proyecto antes relacionado, será asignado al proyecto, por lo que en la calidad en la que actúo (me comprometo o mi representada, se compromete) con el FOVIAL, a dar todo el apoyo y facilidades que se requieran para realizar una auditoría al equipo de mi propiedad o de propiedad de mi representada, según el caso, si el FOVIAL lo estima conveniente.

DESCRIPCION	CANTIDAD A ARRENDAR	CANTIDAD EN PROPIEDAD
Oficina regional (Incluye Laboratorio de campo)		
Equipos de computación		
Vehículos automotor (Todoterreno o pick up)		
Sistema de posicionamiento global (GPS)		
Pocket PC, con GPS incorporado. (Se utilizará para la realización del inventario vial, el cual será realizado utilizando una aplicación para Pocket PC, la que estará conectada al sistema de posicionamiento global (GPS), y su objetivo es agilizar la recolección de datos).		
Teléfonos celulares de línea con 300 minutos como mínimo mensual por línea.		
Teléfonos fijos		
Fax		
Cámaras fotográficas digitales de 4.0 mega pixeles como mínimo, con capacidad de tamaño de imagen de 1600x1200 ó superior		
Cámaras fotográficas digitales de 4.0 mega pixeles como mínimo, con capacidad de tamaño de imagen de 1600x1200 ó superior		
EQUIPO DE LABORATORIO	CANTIDAD A ARRENDAR	CANTIDAD EN PROPIEDAD
Equipo para densidades de campo, cono y plato (ambos)		
Limites de Atterberg (Copa Casagrande)		
Equipo para Proctor (Moldes 4 y 6" y Martillos de 5.5 y 10 lbs)		

Equipo para revenimiento (placa, cono y varilla punta de bala)		
Moldes cilíndricos de 6"		
Maquina rompedora de cilindros y vigas		
Granulometría (al menos 6 mallas de diferente diámetro de abertura)		
Speedy tester		
Horno		
Termómetros precisión 0.5 °c		
Balanzas precisión 1 gr. (+)		
Balanzas precisión 0.1 gr. (+)		
Balanzas precisión 0.01 gr. (+)		

San Salvador, _____ de _____ del 2010.

Firma del ofertante, de su representante legal o su apoderado

Nombre y Apellidos (Legibles)

La firma deberá ser legalizada por notario quien deberá dar fe de la personería de quien lo suscribe.

FORMATO FT- 1.07b: CARTA COMPROMISO DEL SUPERVISOR

Sres.

FONDO DE CONSERVACION VIAL

PROYECTO: "Nombre del Proyecto "

[_____ (nombre)_____], mayor de edad, [__(profesión)_____], del domicilio de [_____], en nombre y en representación en calidad de [_____] del oferente, en el carácter en el que comparezco me refiero al Concurso No. _____. Sobre ese particular, después de revisar las Bases de Concurso adquiridas en la UACI y sus adendas, en la calidad en la que actúo DECLARO EXPRESAMENTE, sin perjuicio de otras obligaciones contenidas en el modelo de contrato, que:

La sociedad que represento se encuentra altamente capacitada y que garantiza que todos los trabajos que habrá de llevar a cabo serán ejecutados con diligencia y eficiencia profesionales y de conformidad con sanos principios de ingeniería, normas, especificaciones técnicas y los mejores métodos y materiales comprobados para el desarrollo de la obra.

Los equipos ofrecidos son de buena calidad, y se encuentran en buenas condiciones, adaptados a las condiciones locales.

Mi representada dará alta prioridad a la solución de los problemas ocasionados por situaciones críticas que se presenten durante la ejecución del proyecto.

La sociedad que represento ha realizado la debida inspección al sitio donde se construirá la obra y acepta las condiciones del mismo para la ejecución de la obra.

La realización de la supervisión de todos los trabajos relacionados al Proyecto, tendrán las más altas prioridades para mi representada y no serán afectados por otros trabajos, o proyectos que pudiera ella tener o adquirir durante el período de ejecución de este proyecto.

Que a la fecha de la suscripción de los documentos contractuales y el contrato respectivo, mi representada conoce y se obliga a cumplir con especificaciones técnicas, decretos, leyes, guías, normas y demás reglamentos legales salvadoreños aplicables en función de los términos y disposiciones contenidos en los documentos contractuales y en el contrato.

Mi representada se responsabiliza por cualquier contaminación, por actividades que ella o sus subcontratistas realicen durante la ejecución del proyecto.

Mi representada se obliga a cumplir con todas las obligaciones contenidas en los documentos contractuales, en caso de serle adjudicado el proyecto, y se somete a todas las multas y penalidades que se establecen en los mencionados documentos en caso de incumplimiento declarando que las conoce y acepta, así como que conoce y acepta los procedimientos contenidos en las presentes bases para su imposición.

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE

(Representante legal o apoderado)

FIRMA:

NOMBRE:

TITULO O CARGO EN EL OFERENTE:

San Salvador, _____ de _____ del 2010.

La firma deberá ser legalizada por notario quien deberá dar fe de la personería de quien lo suscribe.

FT-1.08a MODELO DE CARTA COMPROMISO.

El suscrito, _____, por medio del presente documento me comprometo a participar con la Firma _____ en la realización del Proyecto: “ _____”, y a desarrollar los trabajos señalados en la Oferta técnica que tengan a bien encomendarme dentro de mi especialidad _____ en el caso de que la Firma _____ resulte favorecida en el concurso respectivo.

Por lo que extiendo la presente para su conformidad en la ciudad de _____ a los ___ días del mes de _____ de dos mil _____.

Atentamente,

F. _____

FORMATO: FT-1.09 CURRICULUM VITAE

I. DATOS GENERALES.

1. Nombre: _____
2. Dirección Particular: _____
3. No de DUI: _____
4. NIT: _____
5. Estado Civil: _____
6. N° de Registro Profesional: _____
7. N° de Pasaporte: _____
8. Nacionalidad: _____

II. ESTUDIOS REALIZADOS.

1. Título Profesional (anexar fotocopia) _____
2. Institución: _____
3. Año de graduación: _____
4. Otros estudios _____

PREPARACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL

NOMBRE DEL ESTUDIO	TIPO DE ESTUDIO (CURSO, POSTGRADO, DIPLOMADO, MAESTRIA, DOCTORADO, ETC.)	LUGAR DE ESTUDIO (INSTITUCION Y PAIS)	PERIODO DE ESTUDIO
			(FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACION)

Para completar esta información se deberá presentar fotocopia certificada por notario del Título del profesional y fotocopia del comprobante de los otros estudios.

III. EXPERIENCIA LABORAL EN PROYECTOS VIALES.

(Identificar: empresa, proyecto, longitud, tiempo de ejecución, monto, cargo desempeñado). Enumerar desde el reciente hasta el primero ejecutado.

NOMBRE Y NATURALEZA DEL PROYECTO (INDICAR SI ES CONSTRUCCION, SUPERVISION, DISEÑO, SUPERVISION DE DISEÑO, ETC.)	EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO	DIRECCION DEL PROPIETARIO Y PAIS DONDE SE DESARROLLARON LOS TRABAJOS	NUMERO DE Kms	PLAZO DE EJECUCION		Cargo desempeñado
				fecha de inicio (Mes / Año)	fecha de finalización (Mes / Año)	

Para completar esta información deberá presentar constancia de los trabajos realizados.

Yo, _____ declaro bajo juramento que la información proporcionada anteriormente es completa y verdadera, por lo cual autorizo al Fondo de Conservación Vial para su comprobación.

_____ sello afiliación profesional, si lo tuviere.
Firma del profesional

A-1 PERSONAL DE DIRECCIÓN, PROFESIONAL Y TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

POSICION	NOMBRE	TITULO ACADEMICO	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMINIO DEL ESPAÑOL

FORMATO FE-1.02 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

El Concursante presentará su Oferta Económica con base a los formularios del presente anexo, pudiendo ampliar a su conveniencia sin cambios substanciales en los formatos.

OFERTA ECONOMICA DEL SUPERVISOR

CUADRO RESUMEN

RUBRO			
1 PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO			
2 ADMINISTRACION Y GASTOS GENERALES			
3 CARGAS SOCIALES			
4 VIATICOS			
5 COSTOS DE EQUIPOS Y MISCELANEOS			
6 SUMATORIA RUBROS 1+2+3+4+5			
7 UTILIDAD (___% DE RUBRO 6)			
SUB-TOTAL (6+7)			
IVA			
TOTAL OFERTA ECONOMICA			
TOTAL OFERTA POR LA SUPERVISION:			

SON: _____ **DOLARES**

Firma del Representante Legal
y sello de la empresa

Notas:

- En el cuadro resumen se deberá presentar la oferta económica para la supervisión de cada grupo, así como el gran total.
- Se deberá presentar el desglose de costos para cada uno de los grupos a supervisar.

OFERTA ECONOMICA DEL SUPERVISOR

GRUPO: _____

DESGLOSE DE COSTOS

Personal Profesional y Técnico

Personal	Posición	Cantidad	Meses – Hombre Asignados al proyecto	US\$/meses-hombre	TOTAL
				SUB-TOTAL	

Administración y Gastos Generales

SUB-TOTAL SALARIOS DE PERSONAL X _____ % = US\$ _____

Cargas Sociales

SUB-TOTAL SALARIOS DE PERSONAL X _____ % = US\$ _____

Viáticos

Personal	Número de meses	Viáticos/mes	Total
		SUB-TOTAL	

Costos de Equipos y Misceláneos

Concepto del Costo	Número de meses	Costo/mes	Total
		SUB-TOTAL	

Firma del Representante Legal
y sello de la empresa

FT.1.10 EVALUACIÓN DE ASOCIO

EVALUACION FINANCIERA DE ASOCIO

La evaluación financiera de los oferentes que se presenten en socios se hará de la siguiente manera. Esta información deberá ser consolidada por los integrantes del socio.

Balance General de Empresas en Socios " A " y " B "

Al 31 de diciembre de _____

(Valor en Dólares de los Estados Unidos)

Empresa " A "				Empresa " B "				Total Socio " A " MAS " B "			
Balance General				Balance General				Balance General Consolidado			
Al 31 de diciembre de _____				Al 31 de diciembre de _____				Al 31 de diciembre de _____			
ACTIVO \$		PASIVO \$		ACTIVO \$		PASIVO \$		ACTIVO \$		PASIVO \$	
Circulante	3	A Corto Plazo	2	Circulante	2	A Corto Plazo	1	Circulante	5	A Corto Plazo	3
Fijo	4	A Largo Plazo	3	Fijo	3	A Largo Plazo	1	Fijo	7	A Largo Plazo	4
Diferido	1	Diferido	0	Diferido	1	Diferido	1	Diferido	2	Diferido	1
Otros Activos	1	Otros Pasivos	1	Otros Activos	0	Otros Pasivos	0	Otros Activos	1	Otros Pasivos	1
		CAPITAL	3			CAPITAL	3			CAPITAL	6
TOTAL ACTIVO	9	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	9	TOTAL ACTIVO	6	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	6	TOTAL ACTIVO	15	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	15

Estados de Resultados de Empresas en Socios " A " y " B "
Del 1 de enero al 31 de diciembre de _____

(Valor en Dólares de los Estados Unidos)

Empresa " A "		Empresa " B "		Total Asocio " A " MAS " B "	
Estado de Resultado		Estado de Resultado		Estado de Resultado Consolidado	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de _____		Del 1 de enero al 31 de diciembre de _____		Del 1 de enero al 31 de diciembre de _____	
Ventas Netas (o Ingresos)	15	Ventas Netas (o Ingresos)	10	Ventas Netas (o Ingresos)	25
Menos:		Menos:		Menos:	
Costo de Ventas	2	Costo de Ventas	2	Costo de Ventas	4
Utilidad Bruta	13	Utilidad Bruta	8	Utilidad Bruta	21
Menos:		Menos:		Menos:	
Gastos de Operación:	4	Gastos de Operación:	3	Gastos de Operación:	7
Ventas	2	Ventas	1	Ventas	3
Administración	1	Administración	1	Administración	2
Financieros	1	Financieros	1	Financieros	2
Utilidad (Perdida) de Operación	9	Utilidad (Perdida) de Operación	5	Utilidad (Perdida) de Operación	14
Mas:		Mas:		Mas:	
Otros Ingresos	2	Otros Ingresos	1	Otros Ingresos	3
Menos:		Menos:		Menos:	
Otros Gastos:	1	Otros Gastos:	1	Otros Gastos:	2
Utilidad Antes de Reserva e Impuestos	10	Utilidad Antes de Reserva e Impuestos	5	Utilidad Antes de Reserva e Impuestos	15
Menos:		Menos:		Menos:	
Reserva Legal	2	Reserva Legal	1	Reserva Legal	3
Menos:		Menos:		Menos:	
Impuesto Sobre la Renta	1	Impuesto Sobre la Renta	1	Impuesto Sobre la Renta	2
Utilidad (Perdida del Ejercicio)	7	Utilidad (Perdida del Ejercicio)	3	Utilidad (Perdida del Ejercicio)	10

FORMATO FT1.11

CONSTANCIA DE EXENCION DE DOCUMENTOS

Sres.
FONDO DE CONSERVACION VIAL.

PROYECTO: "Nombre del Proyecto"

Yo _____ (nombre) _____, mayor de edad, [__ (profesión) _____], del domicilio de [_____], en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de [_____] del ofertante), HAGO CONSTAR:

Que he presentado el documento "A: CO-CALIFICACION DE EMPRESAS" en el proceso de contratación _____ 2011, por lo declaro que la documentación con la que participo, la cual declaro que es cierta y veraz, por tanto solicito que ésta información sea utilizada para evaluar los aspectos solicitados en el Documento A: CO-CALIFICACION DE EMPRESAS del presente proceso de Concurso, de conformidad a la **IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

San Salvador, _____ de _____ del 2010.

Firma del Ofertante, de su representante legal o apoderado
Sello del ofertante
Nombre y Apellidos (Legibles)
(Legalización de firma por notario)

FORMATO FT 1.12

Modelo de Declaración Jurada de Independencia

FONDO DE CONSERVACION VIAL.
PROYECTO: "Nombre del Proyecto "

[_____(nombre)_____], mayor de edad, [__(profesión)_____], del domicilio de [_____] , en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de [_____] del ofertante), en el carácter en el que comparezco y con conocimiento que los acuerdos entre competidores en licitaciones están prohibidos por la Ley de Competencia, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Los términos de la presente oferta fueron alcanzados independientemente, sin el afán de limitar o restringir la competencia en el presente procedimiento de Concurso. Para tales efectos, no se realizó ningún tipo de consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otro ofertante o competidor relacionado con la determinación del factor de competencia del mismo;
2. La oferta presentada no ha sido comunicada y no lo será por el ofertante, directa o indirectamente, a ningún ofertante o competidor antes de la apertura de la misma;
3. No se ha realizado ninguna acción por el ofertante orientada a inducir a algún otro interesado a presentar o evitar presentar una oferta o formularla de alguna forma, en particular con el propósito de limitar o restringir la competencia.
4. No existe ningún acuerdo de fijación de precios, limitación de cantidades de oferta o reparto de mercado con otros participantes en los procedimientos de licitaciones ni de cualquier otra naturaleza.
5. En caso que dentro de los procesos de evaluación de ofertas, se me solicite que subsane información, procederé a presentarla en el tiempo estipulado independientemente el monto de mi oferta sea conveniente o no a mis propios intereses, so pena de ser denunciado por prácticas colusorias o anticompetitivas

San Salvador, ____ de ____ del 2010.

Firma del ofertante, de su representante legal o su apoderado

Nombre y Apellidos (Legibles)
(Legalización de firma por notario)